



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional
Dirección de Atención Ciudadana
Coordinación de Transparencia e Información Pública

Álvaro Obregón, Ciudad de México, 12 de septiembre de 2018

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Reciba por este medio un cordial saludo, al tiempo que en atención a su solicitud de Información Pública No. **0401000171918** de fecha 11 de septiembre de 2018, **y con base en la información emitida por la Dirección General Jurídica de este Órgano Político Administrativo**, se da contestación a la misma, en los siguientes términos:

"Estimados Señores:

Hasta el día de hoy recibí respuesta de mi folio 0315600046418, previamente no tengo nada de información en el sistema, por eso metí una nueva solicitud que está en el folio 0315600049518; independientemente que esto es sólo una aclaración, mucho agradeceré su apoyo en la respuesta en la parte inferior que una parte atañe al Instituto y otra a la Delegación Álvaro Obregón Gracias por su apoyo Ing. Héctor Carlos Hernández García" (Sic)

RESPUESTA.- Le remito oficio No. DAO/DGJ/DVA/UDVO/6549/2018 signado por el Ing. Arq. Jerónimo Díaz Sánchez, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación de Obras. Sírvase ver archivo adjunto "**171919 DGJ 6549.pdf**". En este sentido, hago de su conocimiento que la información requerida es clasificada como información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que se trata de información que se encuentra en procedimiento administrativo en materia de construcciones para el predio de referencia.

Señalando que la información clasificada como de acceso restringido, en su modalidad de reservada, se mantendrá con tal carácter por un período de hasta 3 años contados a partir de la fecha en que se generó el documento o expediente, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción se extingan las causas que dieron origen a su clasificación, expire el plazo de clasificación o exista resolución de la autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, siendo el área responsable de conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Verificación de Obras.

La clasificación anterior en su modalidad de reserva, fue aprobada en la 7ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón, celebrada el pasado 21 de septiembre de 2018, quedando consignado en el acuerdo número 008.CTDAO.21-09.2018.

Cabe hacer mención que la Unidad de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón se encuentra a su disposición para cualquier aclaración sobre esta solicitud o subsecuentes, sita en Calle Canario y Calle 10 s/n Col. Tolteca, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono 52 76 68 27.

Finalmente, hago de su conocimiento que de acuerdo con lo establecido por el artículo 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de existir inconformidad con la respuesta a su solicitud de información, podrá interponer Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional
Dirección de Atención Ciudadana
Coordinación de Transparencia e Información Pública

Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la presente respuesta.

A T E N T A M E N T E

MANUEL ENRIQUE PAZOS RASCÓN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

MEPR/cbc*



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

